

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.1.5 del Manual de Contratación)

Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá.

En vista de su condición de operador de televisión pública regional, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 del Concejo de Bogotá y demás normas aplicables.

Así mismo, busca satisfacer las necesidades del Estado relativas a la promoción del respeto a las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades de los ciudadanos, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local. Con ese propósito diseña una programación dirigida a suplir las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia regional, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Dentro del organigrama institucional de Capital se encuentra la Subdirección Administrativa, que se encarga de velar por el funcionamiento de diversos procesos administrativos que conllevan a la adecuada ejecución de las actividades de las áreas a su cargo, entre ellas el área de sistemas, desde la que se brindan servicios de soporte técnico en TI, apoyo al funcionamiento de la infraestructura tecnológica, equipos, procesos y apoyo a las dependencias en todo lo relacionado con las tecnologías de la información. Con base en lo anterior y acorde con los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de CAPITAL, es necesario contar con equipos tecnológicos acordes a las necesidades, debidamente licenciados, funcionales y prestadores de servicios indispensables para el desarrollo de las actividades diarias de los colaboradores de la entidad, haciendo que estas se desempeñen de forma eficaz y que su trabajo sea de calidad.

Así mismo, dentro de los objetivos contenidos en el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI 2021-2024 de la entidad, se encuentran los proyectos orientados al aseguramiento de los datos y servicios (centro de datos de respaldo) con el cual la entidad tenga la capacidad de recuperar sus operaciones ante eventos inesperados (centro de datos de respaldo) y el inicio de la capacidad de recuperación ante desastres (plan de contingencia).

En este sentido, se proyectó la estructuración del centro de datos de respaldo en las instalaciones de la calle 69, en el cual se instalarán dispositivos de interconexión, almacenamiento y servicios entre otros, orientados al respaldo de los alojados en el centro de datos principal, proyecto que tuvo inicio con el contrato 350-2022 donde se realizó la instalación, mantenimiento y configuración de puntos eléctricos y de red para la sede de la calle 69 y las adecuaciones necesarias para alojar los equipos de respaldo. Con lo cual y para dar cumplimiento a lo establecido en la meta número 3, se definió el anexo técnico de requerimientos (parte integral del presente contrato) para la adquisición de un equipo, orientado a la conectividad junto con un servidor que permita dar respuesta a lo anteriormente mencionado.

En mérito de lo expuesto, es evidente la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante el cual se contrate la adquisición del equipo descrito en el anexo técnico que forma parte integral de este

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

trámite, en procura de adelantar una compra eficiente y ajustada a los tiempos establecidos para asegurar el inicio del proyecto descrito.

Así las cosas, de conformidad con lo señalado en numeral 4.6. del Manual de Contratación de Canal Capital, la presente contratación se adelantará haciendo uso de la causal de contratación directa 4.6.23 OTROS "(...) *Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)*".

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de adquisiciones prevista para el año 2023, soportada para tal fin en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 882 del 21 de marzo de 2023**, Rubro Presupuestal 423011605560000007511, Descripción del Rubro: <<Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de Capital>>, del que se pueden disponer recursos para atender las erogaciones relacionadas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR O INTELIGENCIA DEL MERCADO (Numeral 3.1.6 del Manual de Contratación).

a) Aspectos generales del sector y del mercado

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, para el mes de enero de 2023 todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Enero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2023^P

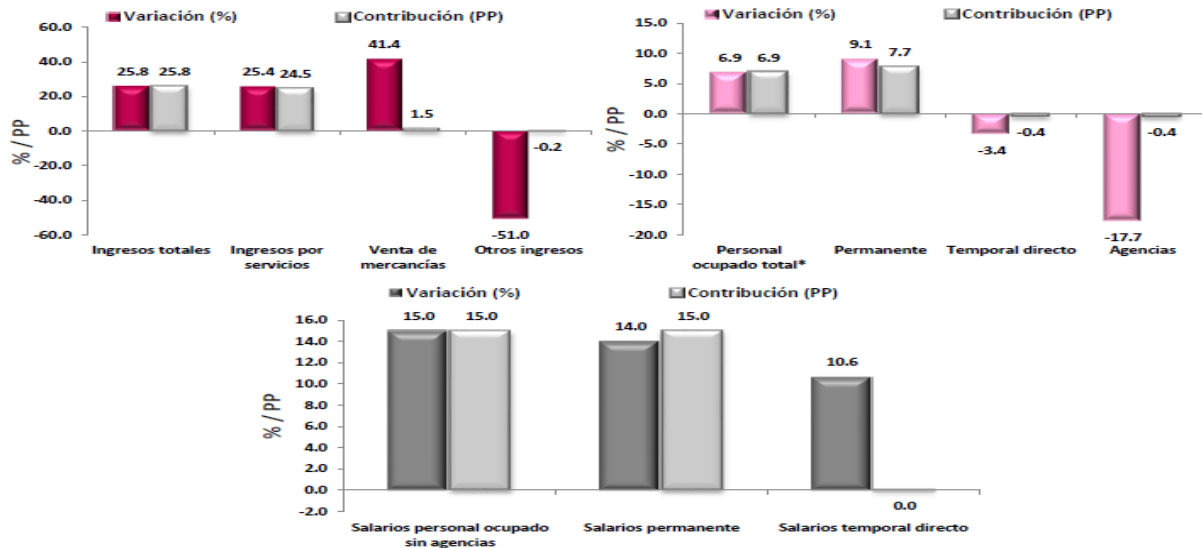


Fuente: DANE – EMS

En enero de 2023, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 25,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 6,9% y los salarios registraron un aumento de 15,0%, en comparación con enero de 2022.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Enero 2023^P



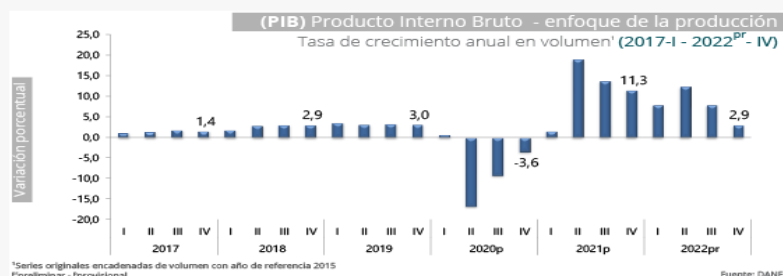
Hace 29 años Internet llegó a Colombia, permitiendo a los usuarios de éste, tener acceso a más información y mayor alcance en la conectividad. Con la llegada del internet no se esperaba solamente mejoras en el ámbito laboral y educativo, sino también mejoras en la calidad de vida y accesibilidad para la gran mayoría de la población del país. Expectativa que aún no se logra cumplir.

b) Aspecto económico.

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022^{Pr} respecto al año 2021^{p1}

Información IV trimestre 2022 ^{Pr}

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022^{Pr} respecto al año 2021^P.



El dólar después de una serie consecutiva de caídas mostró un repunte más sólido y se posicionó arriba de \$4.500. La moneda no cedió en ningún momento , pues inició en \$4.526,42, y cerró en \$4.532,58, lo

¹ Información tomada del Dane:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

que la posicionó \$59,51 arriba de la Tasa Representativa del Mercado, que para el 18 de abril de 2023 estaba en \$4.473,07.

c) Aspecto técnico

La industria TI es un renglón de la economía que se consolida como un motor de desarrollo económico. La industria colombiana de tecnologías de información requiere posicionarse como un sector económico de talla mundial, que puede competir con las empresas de talla internacional. Cuenta con las ventajas competitivas necesarias para responder a los retos de la economía digital, aumentar su aporte al PIB nacional y posicionarse en mercados internacionales.

En los últimos 6 años, la industria TI ha tenido un crecimiento medio del 13,4%, muy por encima del promedio de otras industrias. El subsector de software y servicios relacionados representa un porcentaje del 1,19% en el PIB del país a 2018, de acuerdo con datos del Observatorio TI, iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y FEDESOFTE. Este sector cuenta con más de 5.400 empresas. Esto evidencia una gran dinámica de emprendimiento del sector.

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la vida diaria es hoy un imperativo ineludible, por lo cual es importante que desde la administración se realice un acercamiento a las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta sus particularidades y adecuándose a su desarrollo, donde los docentes serán los encargados de fortalecer las habilidades propias, teniendo como herramienta de equipos de cómputo móviles tecnológicos.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento o hosting, entre otros.

Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.

En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Es importante también reconocer y evaluar los efectos económicos de la Industria 4.0, en particular, la digitalización y la transformación digital de los procesos de producción. Estos desarrollos implican desafíos considerables a nivel empresarial y político. Los efectos de la Industria 4.0 se pueden reflejar en múltiples niveles: en ecosistemas completos, a nivel organizacional y a nivel individual de empleados y clientes. En

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

este sentido, la Industria 4.0: (1) permite la toma de mejores decisiones; (2) provoca que las organizaciones evolucionen y se adapten a nuevas presiones y demandas; y (3) permite el empoderamiento tanto de los trabajadores como de los clientes.

Muchos son los desafíos para la implementación de la Industria que incluyen:

- Problemas de seguridad en las TIC.
- Fiabilidad y estabilidad necesarias para la comunicación crítica de máquina a máquina (M2M), incluida una latencia muy corta y estable.
- Necesidad de mantener la integridad de los procesos de producción.
- Es necesario evitar cualquier problema de TIC, ya que causaría costosas interrupciones de producción.
- Necesidad de proteger el conocimiento industrial (incluido también en los archivos de control para equipos de automatización industrial).
- Falta de habilidades adecuadas para acelerar la marcha hacia la cuarta revolución industrial.

d) Aspecto legal.

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surgieron con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, así como el Manual de Contratación de Canal Capital.

NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El Decreto 1151 de 2008, estableció los primeros lineamientos normativos y las fases para la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea en el país, así como las fechas para su cumplimiento durante el periodo 2008 a 2012.

Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1414 de 2017 - Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 279 del 29 de marzo de 2007, del Consejo de Bogotá, por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.

Ley 33 de 1987 de adhesión al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas de 1886. Equiparación del software a las obras literarias.

Ley 599 de 24 de julio de 2000, Código Penal (Diario Oficial nº 44.097 de 24 de julio de 2000). Título VIII. De los delitos contra los Derechos de Autor, en sus artículos 270, 271 y 272. Aspecto penal de la protección al Software.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

En materia de licenciamiento de una obra protegida por el derecho de autor, como el caso de un software, la normatividad aplicable en Colombia es la Decisión Andina 351 de 1993, norma de carácter comunitario, y la Ley 23 de 1982, ley nacional.

e) Análisis de la demanda

Entendiendo que el proceso que se proyecta llevar a cabo tiene unas características similares que puede ser comparable en su totalidad frente a otros procesos y teniendo como fuente de información la plataforma SECOP, se consultan aquellos procesos demandados por las diferentes entidades y que guardan similitud, identificando los siguientes:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
DNP	SC-004-2023	Adquisición, instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de los dispositivos: Switches, Core y de Acceso, Controladoras Wireless, Access Point y DNA Center	Presentación de oferta	8/03/2023 4:03 PM (UTC -5 horas)	20/03/2023 11:59 AM (UTC -5 horas)	Sin documento
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - COMPRADOR	SPVA 2023-21	Servicio de SMARTnet (Garantía extendida) para Switch Core Catalyst C6807-XL de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Presentación de oferta	28/02/2023 9:31 AM (UTC -5 horas)	-	215.000.000 COP
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE GUTIC Cotización NO. 2	ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED(SWITCH)	Presentación de oferta	27/02/2023 4:21 PM (UTC -5 horas)	6/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
ESENTIA MASTERBATCH LTDA	4300015057	SWITCH AMPLIFICADOR REF KFD2-SH-EX1	Presentación de oferta	24/02/2023 4:16 PM (UTC -5 horas)	-	10.902.500 COP
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-TELEM 012-2023	ADQUISICIÓN SAN SWITCH	Presentación de oferta	16/02/2023 5:57 PM (UTC -5 horas)	21/02/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP	OJ-CD-069-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA, MONITOREO DE SERVICIOS DE REPLICACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES, FIREWALL, SWITCH CAPA DOS, SOPORTE IPV6 Y ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA COPIAS.	Presentación de oferta	16/02/2023 2:43 PM (UTC -5 horas)	-	31.984.369 COP
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	MC 006-2023	ADQUISICION DE SWITCH, ANTIVIRUS Y FIREWALL PARA EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA.	Presentación de oferta	15/02/2023 5:46 PM (UTC -5 horas)	22/02/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	30.860.292 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO//	CD-363-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANER, COMPUTADORES PORTATILES Y SWITCHES PARA LAS SEDES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, CON SU RE	Presentación de oferta	15/02/2023 11:14 AM (UTC -5 horas)	-	398.376.300 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MC-006-2023	RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL FIREWALL Y ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SWITCHES FORTINET CON QUE CUENTA LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL	Presentación de oferta	13/02/2023 8:18 PM (UTC -5 horas)	17/02/2023 7:15 AM (UTC -5 horas)	32.000.000 COP

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 3.1.7. del Manual de Contratación).

El valor estimado del contrato será de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$137.261.710)**, INCLUIDO IVA y todos los demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

Para estimar el valor de la contratación el área de sistemas tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Propuestas de servicio presentadas por los oferentes que en su Core de negocio ofrecen el servicio solicitado bajo las condiciones que se estipulan en el anexo técnico que hace parte integral del presente documento.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

- El resultado de las cotizaciones recibidas por el área, en el estudio de mercado adelantado para la presente contratación, con base en el cual se seleccionó la propuesta más favorable.

a) Solicitud de cotizaciones

El pasado 5 de junio de 2023, el área de Sistemas procedió a publicar en SECOP la SIP 24-2023, con el anexo técnico y condiciones económicas requeridas en busca de proveedores que en su nicho de mercado <<Proveer dispositivos de administración de servicios>>, a fin de que, conforme al anexo técnico puesto en su conocimiento, remitieron las cotizaciones solicitadas. Las empresas que dieron respuesta al requerimiento fueron:

- ORIGIN IT
- COMPUTEL SYSTEM
- IOGESTION SAS
- STAR SOLUTION TI SAS

De las cuales se obtuvieron cotizaciones de las siguientes empresas durante el plazo establecido por la entidad:

PROVEEDOR	VALOR TOTAL
ORIGIN IT	\$ 159.432.000
COMPUTEL SYSTEM	\$ 138.040.000
IOGESTION SAS	\$ 137.261.710
STAR SOLUTIONS SAS	\$ 138.202.973

Así las cosas, se analizó el componente económico y técnico de las ofertas allegadas, donde se evidencia el equilibrio en el mercado ya que las empresas se encuentran dentro del promedio de precios teniendo en cuenta las diferentes variables de un mercado competitivo.

La empresa **IOGESTION SAS** ofertó el menor valor y cumple con la totalidad de los elementos dispuestos en el anexo técnico, garantizando así la eficiencia contractual y la eficacia del gasto público.

b) Consulta de bases de datos especializadas.

N/A

c) Análisis de consumos y precios históricos

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

CONTRATO	343-2020	624-2021
OBJETO	Adquisición de equipos tecnológicos de administración de servicios (servidores) y terminales de datos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por Canal Capital.	Suministrar a título de compraventa un servidor de almacenamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
VALOR	\$101.143.700	\$ 111.163.850

Teniendo en cuenta que estos valores están sujetos al precio del dólar en el año de su adquisición, no es viable realizar un comparativo de precios que nos permita establecer una variación específica de precios.

d) Por determinación de los precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios.

Entendiendo que el proceso que se proyecta llevar a cabo tiene unas características similares que puede ser comparable en su totalidad frente a otros procesos y teniendo como fuente de información la plataforma SECOP, se consultan aquellos procesos demandados por las diferentes entidades y que guardan similitud, identificando los siguientes:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
DNP	SC-004-2023	Adquisición, instalación, configuración, implementación y puesta en funcionamiento de los dispositivos: Switches: Core y de Acceso, Controladoras Wireless, Access Point y DNA Center	Presentación de oferta	8/03/2023 4:03 PM (UTC -5 horas)	20/03/2023 11:59 AM (UTC -5 horas)	Sin documento
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - COMPRADOR	SPVA 2023-21	Servicio de SMARTnet (Garantía extendida) para Switch Core Catalyst C6807-XL de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Presentación de oferta	28/02/2023 9:31 AM (UTC -5 horas)	-	215.000.000 COP
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE GUTIC Cotización NO. 2	ADQUISICIÓN EQUIPOS ACTIVOS DE RED(SWITCH)	Presentación de oferta	27/02/2023 4:21 PM (UTC -5 horas)	6/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
ESENTIA MASTERBATCH LTDA	4300015057	SWITCH AMPLIFICADOR REF KFD2-SH-EX1	Presentación de oferta	24/02/2023 4:16 PM (UTC -5 horas)	-	10.902.500 COP
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	SOLICITUD DE COTIZACIÓN DIPOL-TELEM 012-2023	ADQUISICIÓN SAN SWITCH	Presentación de oferta	16/02/2023 5:57 PM (UTC -5 horas)	21/02/2023 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA ESP	OJ-CD-069-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA, MONITOREO DE SERVICIOS DE REPLICACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES, FIREWALL, SWITCH CAPA DOS, SOPORTE IPV6 Y ALMACENAMIENTO EN NUBE PARA COPIAS.	Presentación de oferta	16/02/2023 2:43 PM (UTC -5 horas)	-	31.984.369 COP
INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	MC 006-2023	ADQUISICION DE SWITCH, ANTIVIRUS Y FIREWALL PARA EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA.	Presentación de oferta	15/02/2023 5:46 PM (UTC -5 horas)	22/02/2023 3:00 PM (UTC -5 horas)	30.860.292 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO//	CD-363-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANER, COMPUTADORES PORTATILES Y SWITCHES PARA LAS SEDES DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, CON SU RE	Presentación de oferta	15/02/2023 11:14 AM (UTC -5 horas)	-	398.376.300 COP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	MC-006-2023	RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL FIREWALL Y ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LOS SWITCHE FORTINET CON QUE CUENTA LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL	Presentación de oferta	13/02/2023 8:18 PM (UTC -5 horas)	17/02/2023 7:15 AM (UTC -5 horas)	32.000.000 COP

e) Contratación directa.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Se manifiesta la necesidad de realizar un contrato para adquirir dispositivo de administración de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas de Canal Capital, mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral **4.6.23**. del Manual de Contratación.

f) Oferta para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

N/A.

g) Valor estimado en los contratos tipo bolsa.

N/A.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES (Numeral 3.1.8. del Manual de Contratación)

4.1. OBJETO.

SA-120 Adquirir dispositivo de administración de servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas de Canal Capital.

4.2. ALCANCE.

El objeto a contratar contempla unas condiciones técnicas, las cuales deben ser cumplidas por los ítems previstos en el anexo técnico. El mencionado anexo técnico se entiende como parte integral de los estudios previos y del contrato a suscribir por el Contratista.

4.3. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servidor de computador	43000000	43210000	43211500	43211501

5. PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 3.1.9. del Manual de Contratación)

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO (Numeral 3.1.10 del Manual de Contratación)

El valor estimado del contrato será de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$137.261.710)**, INCLUIDO IVA y todos los demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

La presente contratación está amparada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 882 del 21 de marzo de 2023**, Rubro Presupuestal 423011605560000007511, Descripción del Rubro: <<Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de Capital>>.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Canal Capital se compromete a cancelar el valor antes mencionado de la siguiente manera:

Un único pago del cien por ciento (100%) del valor del contrato es decir **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$137.261.710)**, incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura de venta que debe estar soportada en el certificado donde se hace constar que se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales respecto de sus empleados, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato.
- Documento que dé cuenta del ingreso de los bienes adquiridos al almacén de Canal Capital.

NOTA 1: El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para este pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 2: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL. Los pagos a causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Bogotá DC.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar el equipo objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en su oferta, en el lugar y plazos acordados con el supervisor.
2. Licenciar el equipo suministrado con VMware Site Recovery Manager 8 Standard + Production Support/Subscription for VMware Site.
3. Los servicios de instalación, configuración y puesta en operación de los servidores ofertados deben ser realizados por el contratista; con personal directo del fabricante de la tecnología o certificado por el mismo, idóneo y experto en soluciones iguales a la ofertada a la entidad.
4. El contratista deberá entregar la documentación de la definición, diseño y planeación de arquitectura para la solución ofertada.
5. Entregar la solución instalada y operativa de acuerdo a la ingeniería de detalle que se defina durante la etapa de planeación de la implementación del proyecto.
6. Brindar garantía en caso de daño, si algún equipo presenta fallas o daños dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega por tal razón el contratista se obliga a reemplazarlo en un lapso no mayor a tres (3) días a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato.
7. Brindar garantía si se presenta una falla o daño en el Equipo Tecnológico posterior a la entrega después del plazo estipulado en la obligación No. 6 por tal razón el contratista se obliga a tramitar la garantía o reparación del equipo afectado en un lapso no mayor a cinco (5) días a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

8. Entregar los manuales de uso del equipo tecnológico suministrado por parte del contratista.
9. Brindar la transferencia de conocimientos técnica y funcional requerida en las condiciones establecidas por la Entidad.
10. Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato.
11. Hacer los cambios pertinentes del bien entregado según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico y en su oferta.
12. Brindar garantía de fábrica del equipo recibido a satisfacción por parte del supervisor por el término de tres (3) años.
13. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las especificaciones técnicas del equipo que se pretende adquirir por Canal Capital son:

Servidor Contingencia		
1	Cantidad	1
2	Memoria Mínima en RAM	128 Gb.
3	No. Mínimo de procesadores	2
4	Tipo de Procesador	Cantidad de núcleos: 14 Cantidad de subprocesos: 28 Frecuencia turbo máxima: 3,20GHz Frecuencia básica del procesador : 2,20 GHz Caché: 19,25 MB L3 Cache Cantidad de enlaces UPI TDP: 105 W
5	No. Puertos Gigabit-Ethernet	4
6	Tipo de Discos	SSD
7	Número Mínimo de Bahías para HDD	8
8	Número de Unidades SSD	8 discos cada uno de 7,68 TB SATA DC Velocidad de lectura/escritura de 560 / 510 MB/s Cifrado de hardware AES de 256 bits Durabilidad DWPD lectura intensiva.
9	Fuente de alimentación	2
10	Interfaz de red	LOM 1GbE de 2/4 puertos; LOM 10GbE de 2/4 puertos con Base-T o SFP+; 1 puerto 1GbE exclusivo para administración
11	Soporte de HBA/RAID	RAID por HW (hasta 16 puertos) con caché flash; hasta 16 puertos HBA

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

12	SO soportados	Microsoft, SUSE, Red Hat, VMware vSphere.
13	Licencia Requerida	VMware Site Recovery Manager 8 Standard + Production Support/Subscription for VMware Site
14	Seguridad	TPM 1.2/2.0; PFA; unidades hot-swap/redundantes, ventiladores y PSUs redundantes; funcionamiento
15	Disponibilidad	continuado a 45°C; LEDs de diagnóstico Light Path; diagnóstico con acceso frontal mediante puerto USB
16	Garantía	3 años para unidades sustituibles por el cliente y asistencia a domicilio al siguiente día laborable 9x5
17	Implementación	Instalación y puesta en marcha del servidor de contingencia . Perfil del recurso humano a cargo de la actividad: Título ingeniería de sistemas o afines Certificación VMware <i>Vsphere Certified Profession</i>

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El presente contrato es un contrato de compraventa.

11. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 2 DE SISTEMAS**, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Canal Capital y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- Conocer los antecedentes de la contratación.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Velar por la adecuada gestión documental del proceso de contratación, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones internas del Canal.
- Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva.
- Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3.1.12 del Manual de Contratación).

Canal Capital pretende celebrar un contrato de compraventa para adquirir un dispositivo de administración

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

de servicios; esta contratación se realiza según lo contemplado en el Manual de Contratación de Canal Capital en la modalidad de "Contratación Directa" en su numeral 4.6.23. "otros" que reza así: *"Podrán celebrarse directamente otros contratos, tales como servidumbre, permuta, para constitución de garantías por contratos celebrados para la venta de servicios del canal, contratos de capacitación, contratos de seguros y corretaje, licenciamiento de software, empréstito, servicio de segmento satelital y contratos con personas jurídicas extranjeras cuando la clase del bien o servicio así lo amerite. La lista anterior es enunciativa y en ningún caso limita la posibilidad de CANAL CAPITAL de celebrar los contratos típicos y atípicos que el ordenamiento colombiano le permite. (...) Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)."*

Lo anterior, previo análisis del objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien a adquirir y las ventajas que representa para la entidad contratarlo, la forma como se acuerda la entrega del bien, la cantidad contratada, la forma de pago, y en general las demás condiciones previstas por las partes.

13. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 3.1.13 del Manual de Contratación).

De acuerdo con el manual de contratación, el numeral 3.1.15, según los criterios de contratación directa el literal B, que determina "Otras causales de contratación directa - El factor de selección del contratista se realizará por regla general por la acreditación de experiencia e idoneidad y el valor del contrato, previa negociación y oferta recibida por la entidad. En todo caso, para la aplicación de las causales de contratación directa"

Teniendo en cuenta lo indicado en el presente estudio previo y que la modalidad de selección para la presente contratación es la de Contratación Directa, con sustento en el Manual de Contratación del Canal se seleccionará el contratista que acredite:

- a) Ofrezca el menor valor en su propuesta.
- b) Certificaciones donde conste experiencia en la ejecución de al menos **DOS (2) contratos** cuyo objeto sea igual o similar al que se prevé en esta contratación y/o sus valores sumen la totalidad del valor del presente contrato.

Es así que para acreditar la experiencia e idoneidad por parte del proveedor seleccionado **IO GESTIÓN SAS**, éste aportó dos (2) certificaciones, a través de las cuales da cuenta de la experiencia previa en la ejecución de contratos con objetos similares al previsto en el presente proceso contractual, las cuales se relacionan a a continuación:

- Manufacturas Eliot.

13.1. REQUISITOS HABILITANTES (Numeral 3.1.14 del Manual de Contratación).

N/A.

13.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 3.1.15 del Manual de Contratación).

N/A.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

13.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

N/A.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 3.1.16 del Manual de Contratación).

Se adjunta, como anexo, la matriz de riesgo correspondiente a la tipología contractual.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.1.17 del Manual de Contratación).

15.1. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL.

N/A.

15.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 %	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Pago de salarios y prestaciones sociales:	5%	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

15.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

N/A.

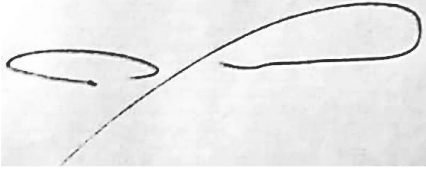
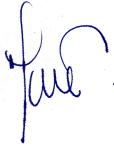
NOTA 1: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

16. ANEXOS.

Se adjunta al presente estudio el formato AGJC-CN-FT-028 - LISTADO DE DOCUMENTOS PARA CONTRATAR.

17. RESPONSABLES

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o jefe de la dependencia URIEL DE JESÚS BAYONA CHONA Subdirector Administrativo	
Profesional que proyecta área técnica. MAURIS ANTONIO ÁVILA VELÁSQUEZ Profesional Especializado de Sistemas	
Profesional que proyecta área jurídica. Nathaly Acosta Díaz Abogada contratista Canal Capital	
Fecha de elaboración:	30/06/2023